

MAR DEL PLATA, 9 DE NOVIEMBRE DE 2021

VISTO el Expediente Interno SAF N° EXIS-2021-152-DSUM-REC#UNMDP caratulado "Provisión e Instalación de equipos de aire acondicionado para Aulas 1° Piso de la Escuela Superior de Medicina - UNMMDP", y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Mantenimiento realizó la Solicitud de Bienes y Servicios N° 57/2021.

Que se realizó el registro preventivo por la Dirección de Presupuesto.

Que se autorizó el Procedimiento de Selección como Contratación Directa (Decreto 1023/01, Artículo 25°, Inciso d).

Que a tales efectos se llamó a Contratación Directa N° 28/21.

Que se realizaron las publicaciones e invitaciones correspondientes.

Que se encuentra glosada el Acta de Apertura con la presentación de dos (2) ofertas.

Que obra agregado el Cuadro Comparativo de Ofertas elaborado por la División Compras Directas.

Que consta la intervención del Departamento de Mantenimiento que emite opinión en referencia a las ofertas presentadas.

Que la Comisión Evaluadora se expide en Dictamen N° 29/2021 recomendando la preadjudicación a la firma OLIVERA NESTOR OSCAR, notificándolo con fecha 27/10/21.

Que el oferente OLIVERA NESTOR OSCAR presenta con fecha 28/10/21 observaciones al Dictamen de Evaluación N°29/21, manifestando que en su oferta consta la opción de no renovación automática del plazo de mantenimiento de oferta.

Que el oferente OLIVERA NESTOR OSCAR manifiesta su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento de oferta.

Que la Dirección de Suministros emite informe de elevación de proyecto de adjudicación.

Que este informe cuenta con la conformidad de la Dirección General de Administración.

Las atribuciones conferidas por la Ordenanza de Consejo Superior N° 370/13.

Por ello,

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento Contratación Directa 28/2021, para la adquisición de los siguientes items:

Ren glón	Detalle
1	Por la provisión e instalación con materiales completos, puesta en marcha y garantía de Equipos de Aire Acondicionado de Alta prestación en Laboratorios del 1º PISO (Sector Ampliado - Escuela Superior de Medicina), en un todo de acuerdo a Cláusulas Particulares, Cláusulas de Seguridad e Higiene, Especificaciones Técnicas y toda otra documentación que forma parte del presente Pliego de Bases y Condiciones.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar según el siguiente detalle:

Adjudicación 72/2021

Ren glón	Estado	Adjudicatario	Cantidad	Precio Unitario	Precio adjudicado
1	Fracasado				

Importe total adjudicado \$ 0,00

ARTÍCULO 3º.- Declarar fracasada la Contratación Directa N° 28/21 y dar traslado de las actuaciones al solicitante para que informe si persiste la necesidad de la compra total o parcial del equipamiento en cuestión y realice una nueva solicitud evaluando si se requiere actualizar las especificaciones técnicas, los precios estimados y los posibles proveedores a invitar.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

PROVIDENCIA RESOLUTIVA SAF N° 699